

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.
HUEPIL, 27 SEPTIEMBRE 02 DE 2012.

DECRETO: 1573

VISTOS:

1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial El 26/07/2006; D.L. 3063 DE 1979, D.F.L. 1-3063 DE 1980, del Ministerio del Interior, Ley 18.196 e 1980, DFL N° 1 de 1994 Refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría General de la República.

2) La Necesidad del Depto. Comunal de Salud de contar con Un (A) Funcionario (A) que cumpla con las funciones de **Encargado de Gimnasio de Tucapel. (Escuela Básica)**.

DECRETO:

- A) APRUEBASE el Contrato de trabajo de fecha 12/09/2012, celebrado entre la Municipalidad de Tucapel y Don Luis Omar Valenzuela Burgos, Rut.: [REDACTED] Domiciliado en [REDACTED] [REDACTED] Nómbrasele con contrato de Plazo Fijo, para servir funciones en el Gimnasio de Tucapel (Escuela Básica) y Departamento de Salud cuando se requieran sus servicios, con 44 hrs. Cronológicas, a contar del 12/09/2012 Hasta el el termino de licencia medica de doña Luisa Vallejos.
- B) IMPUTESE el gasto que erogue la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 2103004 Remuneraciones reguladas Por el Código del Trabajo.
- C) Anótese, Comuníquese y Remítase a la Contraloría Regional Para su registro y Control posterior.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDE

Distribución
Contraloría Regional
Carpeta Funcionaria
Secretaria Municipal
Of. Partes Municipal
DGS/FMMB/FSF/edc.